

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6775060



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 184440

SANTIAGO, 25 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Vladimir SANDOVAL ACOSTA RUN: 24.652.562-5
2. Don Jhonny Brando ALARCON QUISPE RUN: 25.017.493-4
3. Doña Keiry Mariela GUILLEN GUILLEN RUN: 24.159.026-7
4. Doña Jeniffer Andrea ROJAS ROTAVISKY RUN: 25.007.894-3
5. Doña Yllen Josefina LUGO OLMOs RUN: 24.999.070-1
6. Doña Janeth Rosmery COTRINA LAZARO RUN: 25.011.780-9
7. Doña Lucia Yenifer CARDENAS REYES RUN: 24.501.526-7
8. Doña Carmen Elizabeth GUTIERREZ ANGELES RUN: 14.738.358-4
9. Doña Mariajose Fernanda LOZA GUTIERREZ RUN: 25.045.018-4
10. Don Christofer Jose ALVAREZ QUEVEDO RUN: 25.021.305-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

ESTEBAN HENRY SANDOVAL DUOCING
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION